



Resolución Directoral

Sullana, 18 de Noviembre 2024.

VISTOS. – El Memorándum N° 318-2024-HAS-430020161, de fecha 07 de noviembre del 2024, y con proveído del Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana; y.

CONSIDERANDO. –

Que, con Memorándum N°318-2024-HAS-430020161, de fecha 07 de noviembre del 2024, el Director Ejecutivo, solicita al Director Administrativo se sirva proyectar el acto resolutivo mediante el cual se le asigna funciones de jefe del Servicio de Cirugía del Departamento de cirugía al Dr. Miguel Arturo Seminario Gutiérrez;

Que, de conformidad con lo establecido en **Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento de la Carrera Administrativa, "la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada. La Primera Asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa" (...);

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 504-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de octubre del 2024 a través de la cual se Designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**; y,

Contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y la Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR al partir del día 08 de noviembre del 2024, las funciones como Jefe del Servicio de Cirugía del Departamento de Cirugía al Med. **MIGUEL ARTURO SEMINARIO GUTIERREZ**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 15 de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, por lo expuesto en el considerando del presente acto resolutivo

Artículo 2.- AUTORIZAR AL ÁREA DE SELECCIÓN, INGRESO, ESCALAFÓN, REGISTRO Y LEGAJOS de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para que notifique la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva; Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración; Unidad de Personal; Dpto. Cirugía, Área de Remuneraciones; Control de Asistencia; Responsable del aplicativo INFORHUS; Unidad de Estadística e Informática; y Archivo.

Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Archívese.

IOCC/JSG/KJCC/jct

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMI-029879 - RNE. 025425